## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**190.** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO № 1/2020, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. CRISTIAN JESUS ZAMORA VIDAL

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo (Málaga) en escrito registrado por Registro General al número 2020015040 de 13 de febrero de 2010, comunica lo siguiente :

"En el recurso contencioso Administrativo, P.O. 1/2020, iniciado a instancias de D. Cristian Jesús Zamora Vidal, contra la Dirección General de Función Pública de Melilla, resolución desestimatoria de la solicitud de suspensión del proceso selectivo para Policía Local en tanto no se resuelva el Recurso de Alzada interpuesto con fecha 8/11/2019, nº de registro 2019113270 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada.

El expediente será remitido en el plazo máximo de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general ese órgano (artículo 48.3 LJCA). Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (art. 48.3 LJCA) Para ello se remite junta con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado. La forma de remisión será expediente original o copia autentificada"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 9 de marzo de 2020, La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Públicas, Pilar Cabo León

BOLETÍN: BOME-B-2020-5738 ARTÍCULO: BOME-A-2020-190 PÁGINA: BOME-P-2020-407